

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	938 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	014   07   2025	4002	3629	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		LIQ.EC. 02-07-2025	
				1682	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0102685088 JARA PERALTA SUSANA NOEMI					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	006	530303	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>130.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>130.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>130.00</b>

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: JARA PERALTA SUSANA NOEMI, LIQ.EC. 02-07-2025, GADMA-DF-2025-0911-OF-2025-32689, SOL N°19275, VIATICOS POR VIAJE A CUENCA, REUNION CON EL PERSONAL DE RENTAS Y TRIBUTACION MUNICIPIO DE CUENCA - MEJORA DE ORDENANZAS (11 -12 DE MAYO 2025), demp PAGO SEG OF DF-2025-0911 ML

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/07/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	938 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000	014   07   2025	4002	3629		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		LIQ.EC. 02-07-2025		
				1682		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0102685088 JARA PERALTA SUSANA NOEMI					

**DEDUCCIONES**



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/07/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic					
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original				
Unid. Desc:	0000		02 07 2025	3629	3629				
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		LIQ.EC. 02-07-2025		1682		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante:	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	0102685088 JARA PERALTA SUSANA NOEMI								

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: JARA PERALTA SUSANA NOEMI, LIQ.EC. 02-07-2025, GADMA-DF-2025-0911-OF-2025-32589, SOL N°19275, VIATICOS POR VIAJE A CUENCA, REUNION CON EL PERSONAL DE RENTAS Y TRIBUTACION MUNICIPIO DE CUENCA - MEJORA DE ORDENANZAS (11-12 DE MAYO 2025), demp

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/07/2025		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic					
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original				
Unid. Desc:	0000		02 07 2025	3629	3629				
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		LIQ.EC. 02-07-2025		1682		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante:	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	0102685088 JARA PERALTA SUSANA NOEMI								
DEDUCCIONES									

  
**GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO**  
**04 JUL 2025**  
**CONTABILIDAD**  
*11-26*

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/07/2025		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

DEV. 4002



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**DIRECCIÓN FINANCIERA  
UNIDAD PRE-INTERVENCIÓN  
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

**DESEMBOLSO DE VALORES (PAGO VIATICOS) VIAJE A LA CIUDAD DE CUENCA CON LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A UNA REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUENCA PARA MEJORAR LAS ORDENANZAS EN PROCESOS DE PATENTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TRASPASOS DE DOMINIO, ATENCIÓN DE RECLAMOS TRIBUTARIOS, EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDADES ENTRE OTROS**

**FUNCIONARIO:** JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
**CÉDULA:** 0102685088  
**NIVEL:** DIRECTIVO 1  
**PRG PYT ACT ITEM FTE:** 01.000.006.530303.002 (VIÁTICOS)  
**FECHA SALIDA:** 11/5/2025  
**FECHA RETORNO:** 12/5/2025

**PRESENTE PAGO  
VIATICOS**

\$ 130,00

**VALOR TOTAL DE TRANSFERENCIA**

**\$ 130,00**

**ELABORADO POR:**

Ing. Diana Flores Lara  
**SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4  
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
25/6/2025**

**REVISADO POR:**

Econ. Mauro Iván Soque  
**JEFE DE PRE-INTERVENCIÓN**

lic. Morillo  
favor atender  
27/05/25



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

26 JUN 2025

PRESUPUESTO

02/07/25  
17:00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**UNIDAD PRE-INTERVENCIÓN**  
**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

**DESEMBOLSO DE VALORES (PAGO VIATICOS) VIAJE A LA CIUDAD DE CUENCA CON LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A UNA REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUENCA PARA MEJORAR LAS ORDENANZAS EN PROCESOS DE PATENTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TRASPASOS DE DOMINIO, ATENCIÓN DE RECLAMOS TRIBUTARIOS, EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDADES ENTRE OTROS**

**FUNCIONARIO:** JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
**CÉDULA:** 0102685088  
**NIVEL:** DIRECTIVO 1  
**PRG PYT ACT ITEM FTE:** 01.000.006.530303.002 (VIÁTICOS)  
**FECHA SALIDA:** 11/5/2025  
**FECHA RETORNO:** 12/5/2025

**PRESENTE PAGO VIATICOS**

\$ 130,00

**VALOR TOTAL DE TRANSFERENCIA**

\$ 130,00

	AREAS RESPONSABLES	OPERATIVO								RESPONSABLE DEL AREA			
		NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
<b>CONTROL PREVIO EMISION DEL COMPROMISO (NO APLICA PARA SOLICITUD DE PAGO)</b>													
CONTROL PREVIO COMPROMISO	PRESUPUESTO	Uc. DANIELA MOEILLO	ANALISTA		02/07/25	LIC. ISABEL BARRENO	ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO		3/07/25	ING. ANDRES AYALA	JEFE DE PRESUPUESTO		11/7/25
<b>CONTROL PREVIO AL DEVENGADO (APLICA PARA SOLICITUD DE PAGO)</b>													
CONTROL PREVIO GENERAL	PRE-INTERVENCIÓN	ING. DIANA FLORES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE UNIDAD		25/06/2025	ING. LORENA ALBAN	ESPECIALISTA DE PRE-INTERVENCIÓN			ECON. MAURO IVAN SOQUE	JEFE DE PRE-INTERVENCIÓN		25/06/2025
CONTROL PREVIO DEVENGADO	CONTABILIDAD	EDITH MORALES	ANALISTA DE CONTABILIDAD		14/07/25		ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD			DRA. EDITH MORALES	CONTADORA GENERAL (E)		14/7/25
CONTROL PREVIO AL PAGO	TESORERIA					ING. MARLENE GUERRERO	ESPECIALISTA DE TRANSFERENCIAS		15/07/25	ING. ADRIANA SEGARRA	TESORERA GENERAL (E)		15/07/25



# LIQUIDACION PARA EL PAGO

Nº- Solicitud 19275

Fecha de Solicitud 08/05/25

## DATOS GENERALES

Funcionarios	Cargo	Departamento		
JARA PERALTA SUSANA NOEMI	NIVEL DIRECTIVO 1	DIRECCIÓN FINANCIERA		
Destino CUENCA	Fecha de Salida Hora de Salida	11/05/25 10:00:00	Fecha de Retorno Hora de Retorno	12/05/25 23:50:00

## TRANSPORTE

Placas	Tipo	Marca
TMA1207	A-183	CHEVROLET

## DETALLE DE FACTURAS

#Fact.	Ruc.	Razón Soc.	Val.Fac	Val.Pag.	Fecha	Detalle	Observación
2001000000285	0195136467001	LAUZA LODGING S.A.S	20	20	12/05/25	HOSPEDAJE	
1100000008309	0102070570001	QUIZHPE QUIZHPE TERESITA DEL NIÑO JESUS	94,6	40,1	11/05/25	ALIMENTACION	SE RECONOCE PARA EL PAGO LO CONSUMIDO POR UNA PERSONA
1001000235573	0190507033001	RAYMIPAMPA S.A.S	63	43,99	12/05/25	ALIMENTACION	SE RECONOCE PARA EL PAGO LO CONSUMIDO POR UNA PERSONA

### DESGLOSE DE VIATICO

Nominal :	130
70 % :	91
30 % :	39
Total Facturas :	

Gasolina	0
Peaje	0
Parqueadero	0
Movilizacion	0
Viaticos	130
<b>TOTAL PAGO:</b>	<b>130</b>

## OBSERVACIONES

Liquidado por:

FLORES LARA DIANA VANESA

Fecha Liquidación:

Miércoles Junio 25 2025 12:0 AM



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Oficio n.:GADMA-DF-2025-0911-OF / 2025-32689

Ambato, 04 de junio de 2025

Asunto: PAGO VIÁTICOS A LA CIUDAD DE CUENCA DF, JEFE ADMT. TRIBUTARIA Y  
CHOFER

Ing.  
Sonia Chicaiza  
Jefe De Preintervencion

De mi consideración:

De acuerdo con la documentación adjunta, solicito de la manera más comedida proceder con el trámite para el pago de viáticos y subsistencias por el viaje a la ciudad de Cuenca los días 11 hasta el 12 de mayo /2025, para la Ing. Lorena Marcial; Jefa de Administración Tributaria, señor chofer Iván Jeréz y quien suscribe.

Por la atención al presente, suscribo de usted.

Atentamente,



Firmado  
electrónicamente por:  
SUSANA NOEMI JARA  
PERALTA  
Fecha: 04/06/2025

Cpa. Mg.

Susana Noemi Jara Peralta  
Directora Financiera



Referencias: - Solicitud viático 19275

s jara /



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

04 JUN 2025

PRE-INTERVENCIÓN

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
032 99 78 00. ext 7818 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

1 de 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nº- SOLICITUD DE VIATICO 19275

FECHA DE SOLICITUD 08/05/25

FW. 27481

DATOS GENERALES

Funcionarios	Cargo	Departamento
JARA PERALTA SUSANA NOEMI	NIVEL DIRECTIVO 1	DIRECCIÓN FINANCIERA

AGENDA DE TRABAJO

REVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUENCA PARA MEJORAR LAS ORDENANZAS EN PROCESOS DE PATENTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TASPASOS DE DOMINIO, EXONERACIONES TERCERA EDAD, DISCAPACIDADES Y OTAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Destino	Fecha de Salida	Hora de Salida	Fecha de Retorno	Hora de Retorno
CUENCA	11/05/25	10:00:00	12/05/25	23:50:00

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Número	Descripción	Fecha	Estado
<b>TRANSPORTE</b>			
Placas TMA1207	Tipo A-183	Marca CHEVROLET	

JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
AUTORIZA

INFORME DE COMISION DE SERVICIOS

MEDIANTE OFICIO DA-DC-25-01 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025, SE SOLICITÓ AL PH.D. CRISTIAN EDUARDO ZAMORA MATUTE ALCALDE DEL GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA: " AGENDAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO, DE SER POSIBLE QUE DICHA REUNIÓN PUEDA LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES 12 DE MAYO DE 2025 A LA HORA QUE USTEDS DISPONGAN EN SU AGENDA, PEDIDO QUE LO EFECTUAMOS CON LA FINALIDAD DE OBTENER DE SUS FUNCIONARIOS, EL APOYO Y ASESORÍA ADECUADA EN CUANTO A CRITERIOS DE APLICACIÓN DE PROCESOS MANEJADOS EN LA MUNICIPALIDAD COMO PATENTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, TRASPASOS DE DOMINIO, ATENCIÓN DE RECLAMOS TRIBUTARIOS, EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS. MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN DEL GAD DE CUENCA SE COORDINÓ LA REUNIÓN PARA LAS 08:00 DEL DÍA LUNES 12 DE MAYO DE 2025, COMO SE LO HABÍA SOLICITADO. AL RESPECTO, NOS PERMITIMOS REMITIR A USTED EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOS TEMAS TRATADOS EN BENEFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO.

DETALLE DE FACTURAS

#Fact.	Ruc.	Razón Soc.	Valor	Aut.SRI.	Fecha	Detalle	Tipo
2001000000285	0195136467001	LAUZA LODGING S.A.S	20	567814	12/05/25	HOSPEDAJE	VIATICO
1100000008309	0102070570001	QUIZHPE QUIZHPE TERESITA DEL NIÑO JESUS	84,6	567817	11/05/25	ALIMENTACION	VIATICO
1001000235573	0190507033001	RAYMIPAMPA S.A.S	63	507015	12/05/25	ALIMENTACION	VIATICO

Total Facturas de Movilización

Total Facturas de Viáticos

177,6

JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
FUNCIONARIO

JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
AUTORIZA

ING. DIANA GUADALUPE CAIZA  
ALCALDE

03 JUN 2025  
09400



Memorando n.: GADMA-DF-UAT-2025-0849-ME / 2025-29291

Ambato, 23 de junio de 2025

*DF*  
*Atender conforme a derecho*  
*23-06-2025*

**PARA:** Ingeniera  
Diana Guadalupe Caiza Telenchana  
Alcaldesa Del Canton Ambato

**ASUNTO:** Alcance al Memorando GADMA-DF-UAT-2025-0708-ME

De nuestra consideración:

Como alcance al Memorando GADMA-DF-UAT-2025-0708-ME de fecha 19 de mayo de 2025, se remite el presente, informe resumen:

**Antecedentes:**

La Unidad de Administración Tributaria de la Dirección Financiera, busca permanentemente la eficiencia y eficacia de los procesos que ejecuta, y para ello, realiza revisión de normativa para plantear reformas a las distintas ordenanzas vigentes, además que requiere la revisión de modelos de procesos aplicados en otros Gobiernos Autónomos para que en caso de ser exitosos, adaptarlos a la realidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, en este sentido, mediante oficio DA-DC-25-01 de fecha 07 de mayo de 2025, se solicitó al Ph.D. Cristian Eduardo Zamora Matute ALCALDE del GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA, agendar una reunión de trabajo entre la Unidad de Rentas del GAD Municipalidad del cantón Cuenca y la Unidad de Administración Tributaria del GAD Municipalidad de Ambato, misma que se efectuó el día lunes 12 de mayo de 2025.

**Objetivo:**

El objetivo de la mesa de trabajo, fue plantear preguntas sobre diversos temas que maneja la Unidad de Administración Tributaria de la Dirección Financiera, como: Procesos de Exoneración de Impuestos a Adultos Mayores, Proceso de determinación del Impuesto de Patente, Proceso de determinación del Impuesto de Utilidad y Alcabala, Proceso de atención de peticiones y reclamos tributarios, Proceso de determinación del Impuesto a los Espectáculos Públicos, consulta de normativa que sustente el cobro de valores mediante la ordenanza de declaratoria de bienes mostrencos y el proceso de determinación de la Contribución Especial de Mejoras.

**Conclusión:**

Existen algunos aspectos que mejorar dentro de los procesos de la Unidad de Administración Tributaria, especialmente en los sistemas, el más notorio es el sistema para la determinación y liquidación del Impuesto de Utilidades y Alcabalas, por cuanto se realiza una pre emisión, vigente durante 30 días, lo que reduce el reproceso de devolución y baja, considerando que en el GAD de Cuenca cambia el nombre en el catastro el momento en que se inscribe el acto de traspaso de dominio.

El proceso de exoneración de impuestos a tercera edad es declarativo, en base a un formulario, lo que reduce los tiempos en los procesos.

**Recomendación:**

Insistir a la Dirección de Tecnologías las mejoras en los sistemas, que ya se lo ha venido requiriendo, a fin de reducir la operatividad y los tiempos de atención.





Continuar con la reforma a las ordenanzas tributarias que se los esta ejecutando, con los aportes tomados del GAD de Cuenca.

**Aplicabilidad:**

Se ha elaborado un modelo de formulario para la exoneración de Impuestos para las personas adultas mayores, adaptándolo a la realidad del cantón, mismo que se está gestionando su legalización para la puesta en producción al público, esto reducirá tiempos de atención de los distintos trámites.

Es importante insistir en la mejora del sistema a la Dirección de Tecnologías, para la determinación y liquidación de Impuestos de Utilidades y Alcabalas, a fin de cumplir con la normativa legal.

Además, con los aportes tomados del GAD de Cuenca, se finalizó el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Patentes, misma que esta en proceso de informes, para remitir posteriormente a Alcaldía para que se dé el debido tratamiento.

Es todo cuanto podemos informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



F i r m a d o  
electrónicamente por:  
LORENA VALERIA  
MARCIAL MEDINA  
Fecha: 23/06/2025

Ingeniera

Lorena Valeria Marcial Medina

**Jefe De Administración Tributaria**



F i r m a d o  
electrónicamente por:  
SUSANA NOEMI JARA  
PERALTA  
Fecha: 23/06/2025

Cpa. Mg.

Susana Noemi Jara Peralta

**Directora Financiera**

I marcial /





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Memorando n.:GADMA-DF-UAT-2025-0708-ME / 2025-29291

Ambato, 19 de mayo de 2025

Jenny. asistente.

**PARA:** Ingeniera  
Diana Guadalupe Caiza Telenchana  
Alcaldesa Del Canton Ambato

**ASUNTO:** Informe de actividades realizadas en la visita a la Unidad de Rentas y Tributación del GAD de Cuenca

De nuestra consideración:

Mediante oficio DA-DC-25-01 de fecha 07 de mayo de 2025, se solicitó al Ph.D. Cristian Eduardo Zamora Matute ALCALDE del GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA: "AGENDAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO entre la Unidad de Rentas del GAD Municipalidad del cantón Cuenca y la Unidad de Administración Tributaria del GAD Municipalidad de Ambato, de ser posible que dicha reunión pueda llevarse a cabo el día LUNES 12 DE MAYO DE 2025 a la hora que ustedes dispongan en su agenda, pedido que lo efectuamos con la finalidad de obtener de sus funcionarios, el apoyo y asesoría adecuada en cuanto a criterios de aplicación de procesos manejados en la Municipalidad como patentes, espectáculos públicos, trasposos de dominio, atención de reclamos tributarios, exoneración de impuestos por tercera edad, discapacidad, entre otros.". Mediante llamada telefónica de los funcionarios de la Unidad de Rentas y Tributación del GAD de Cuenca se coordinó la Reunión para las 08:00 del día Lunes 12 de Mayo de 2025, como se lo había solicitado. Al respecto, nos permitimos remitir a usted el informe de las actividades realizadas y los temas tratados en beneficio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

- 11/05/2025 10:00 Salida de Ambato
- 11/05/2025 18:00 Llegada a Cuenca
- 12/05/2025 08:00 Asistencia a reunión de trabajo
- 12/05/2025 14:00 Finalización de la reunión de trabajo
- 12/05/2025 15:00 Salida de Cuenca
- 12/05/2025 22:30 Llegada a Ambato



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
DIRECCIÓN FINANCIERA

- ADM TRIBUTARIA
- CONTABILIDAD
- PRESUPUESTO
- PRE-INTERVENCIÓN
- TESORERÍA

PROCEDER CONFORME  
NORMATIVA LEGAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

**PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD**

- Mg. Cpa. Susana Jara Peralta - Directora Financiera del GADMA
- Ing. Lorena Marcial - Jefe de Administración Tributaria del GADMA
- Mgs. Andrés Morales - Jefe de Rentas y Tributación - GAD de Cuenca
- Abg. Gabriela Argudo - Asesora Jurídica de la Unidad de Rentas y Tributación - GAD de Cuenca

Es importante mencionar que el GAD de Ambato proporcionó el transporte para la asistencia a la mesa de trabajo, siendo el conductor asignado el Sr. Iván Jerez.



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

19 MAY 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA





TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES

Tema	Consulta	Respuesta	Conclusión
Exoneración de Impuestos por Adulto Mayor	¿Porque el GAD de Cuenca cambio el formato del formulario de exoneración donde se detallaba Activos, Pasivo y Patrimonio a uno sin esos campos?	Por cuanto los campos constantes en el formulario anterior no eran verificables, por lo que se consideró prudente cargar esa responsabilidad al ciudadano que desea acogerse a ese beneficio.	El GADMA está desarrollando un formulario de solicitud para la exoneración de Impuestos para los Adultos Mayores, donde se considerará esta respuesta, al generar seguridad jurídica.
	¿Cómo calculan la exoneración por tercera edad para los distintos impuestos?	Del patrimonio declarado se restan las 500 RBU y si hay excedente se calcula el impuesto de este, caso contrario se exonera el impuesto.	No se concuerda con esta forma de cálculo, pues el Art 14 de la LOPAM, menciona que se exonera el impuesto si no supera el patrimonio las 500 RBU, y paga por el excedente, es decir se debe calcular el impuesto de las 500 RBU y de la base imponible del Impuesto, y la diferencia sería el valor a pagar por el excedente.
	¿Cuál es el canal de atención para las peticiones de exoneración por tercera edad?	Vía ventanilla presencial y con la comparecencia del adulto mayor en sustento del Art. 2 de la LOPAM	Se considerará la exoneración de patente en ventanilla con la puesta en producción del formulario de exoneración.
	¿Nos pueden realizar una demostración del sistema que manejan para la exoneración por tercera edad?	Se efectuó una demostración del registro de las exoneraciones, así de como se genera la emisión y el comprobante de pago, donde se muestra el valor exonerado.	La exoneración se muestra como una nota de crédito, que se resta al pagar el valor emitido, aspecto que consideramos una buena práctica para implementar en el sistema del GADMA.
	¿Cómo exoneran a los miembros de una sucesión indivisa considerando que la sucesión indivisa no es una persona jurídica?	No se exonera por tercera edad, al no ser la sucesión indivisa sujeto de beneficio.	Se analizará este criterio de estar sustentado legalmente.





	¿Cómo efectúan la verificación de las exoneraciones otorgadas por tercera edad?	Con control posterior por muestreo.	Actualmente se aplica el mismo proceso, por lo que no hay mejora que realizar en este aspecto.
Impuesto de Patente	¿Cómo determinan el patrimonio para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?	Solo es declarativo y por el grupo de actividades económicas que pueda tener el contribuyente. No se realizan inspecciones de verificación al no poder determinar de firma fiable el patrimonio.	Difiere de lo establecido en la Ordenanza de Patentes de Ambato, este aspecto se considerará dentro de la reforma a la ordenanza que se está llevando a cabo.
	¿Cómo llevan los registros de Patente y 1.5 por mil en el caso de actividades agrícolas? ¿uno solo o por separado?	Por separado	Es una opción viable para este tipo de actividades para que no sea la exoneración manual, se considerará este aspecto para la parametrización del sistema.
Impuesto de utilidades y alcabalas	¿Cómo es el proceso de atención de trámites de liquidación de impuestos de traspasos de dominio?	Ingresa por una ventanilla física, quien revisa requisitos, a medio día se hace un sorteo para los liquidadores y atienden en promedio 12 trámites diarios. Si existen errores se realiza un rechazo temporal donde se le otorga 5 días para subsanar, caso contrario se archiva el proceso.  No revisa Avalúos y Catastros pues es la responsabilidad del ciudadano.	Se van a considerar mejoras en el sistema, como que no pase por Avalúos y Catastros a fin de acortar los tiempos de atención, y coordinar con Balcón a fin de que sea un solo funcionario el designado para la actividad de revisión de requisitos para no generar diversos criterios.
	¿Cuando cambia el nombre en el catastro?	Quando se inscribe en el Registro de la Propiedad, hay un convenio entre el Municipio y el Registro de la Propiedad.  Solo cambia cuando venden el 100%  Si venden acciones y derechos, el cambio lo hacen manual en Avalúos y catastros.	Este proceso es importante ejecutar en el GADMA, para mejorar el catastro y reducir tiempos y procesos, ya se inicio en el 2024 pero se depende de la Dirección de Tecnologías las mejoras en los sistemas.
	¿A quien emiten la Alcabala?	Se emite el 50% al comprador y el 50% al vendedor, porque en el COOTAD dice a los beneficiarios.	Se debe analizar la normativa para realizar los cambios pertinentes de ser legal.





Peticiones y Reclamos	¿Devuelven los impuestos pagados de utilidad y alcabala en caso de resciliación?	No, en base al último párrafo del Art. 529 del COOTAD.	Se concuerda con el criterio, por lo cuál se ha esta negando estos pedidos, por lo que no se concuerda con el criterio de Procuraduría Síndica del GADMA.
	¿Cómo es el proceso de atención de peticiones y reclamos?	Se ingresa en ventanilla y se ejecuta el proceso legal correspondiente.	Se maneja de igual manera.
Impuesto a los Espectáculos Públicos	¿Cómo es el proceso de control de boletaje?	No se lo ejecuta.	No se concuerda con este criterio.
	¿Cómo es el proceso de recepción de garantías?	No se ejecuta ese proceso.	No se concuerda con este criterio.
	¿Cómo es el proceso de declaración, emisión y pago?	Declarativo, pero se esta mejorando pues se va a trabajar con el valor facturado.	Se va a analizar esta opción dentro de la reforma a la ordenanza.
Ordenanza de declaratoria de bienes mostrencos	¿En base a qué se determino el valor del 3% que consta en la ordenanza?	La ordenanza ya cumplió con su periodo de aplicación, por lo que ya no esta vigente, se desconoce en base a que análisis se estableció el 3%.	El GADMA se mantiene en la aplicación del Art. 436 del COOTAD.
Contribución Espacial de Mejoras	¿Hacen cambio de deuda por trasposos de dominio?	No se exige el cobro total de las cuotas de CEM previo a liquidar los impuestos.	El GADMA concuerda con este criterio mismo que sirve de base para la emisión de un criterio legal del al Unidad de Administración Tributaria que estuvo en elaboración.

También se respondió consultas efectuadas por los funcionarios de la Unidad de Rentas y Tributación del GAD de Cuenca, mismas que no constan en el temario preparado para esta visita al no ser de nuestro interés, dentro de estos se detallan los siguientes: Numero de registros en catastro de Patentes, numero de predios urbanos y rurales, prescripción y caducidad, tiempos de la facultada determinadora, número de funcionarios en la unidad, entre otros.





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



CONCLUSIONES

Se ha cumplido a cabalidad los objetivos planteados, las respuestas a las consultas planteadas serán de apoyo para la mejora en los proceso de la Unidad de Administración Tributaria de la Dirección Financiera.

Atentamente,



F i r m a d o  
electrónicamente por:  
LORENA VALERIA  
MARCIAL MEDINA  
Fecha: 19/05/2025

Ingeniera

Lorena Valeria Marcial Medina

**Jefe De Administración Tributaria**



F i r m a d o  
electrónicamente por:  
SUSANA NOEMI JARA  
PERALTA  
Fecha: 19/05/2025

Cpa. Mg.

Susana Noemi Jara Peralta

**Directora Financiera**

Anexos: - DADC250192\_GAD\_DE\_CUENCAsignedsigned\_signed.pdf

I marcial /



**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipalidad de Ambato	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipalidad de Ambato - Planta Central	52	22	01	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$2,500.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$2,500.00</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** DOS MIL QUINIENTOS DOLARES

**DESCRIPCION:**

VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR AÑO 2025, EMAIL (21-01-25) ALCANCE A OFICIO GADMA-DAD-2025-0028-ME, FW: 2311, demp

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>	 <p><b>GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO</b></p>
<b>APROBADO</b>	 DANIELA ELOISA MORILLO POVEDA Funcionario Responsable	 Director Financiero	

FECHA: 22/01/2025



**CERTIFICO QUE ES FIEL Y EXACTA COPIA DE SU ORIGINAL**

AMBATO, 20 Mayo 2025.



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Oficio n.:GADMA-DF-2025-0741-OF / 2025-27487

Ambato, 09 de mayo de 2025

Asunto: AUTORIZACIÓN VIAJE A CUENCA ✓

Ingeniera  
Diana Guadalupe Caiza Telenchana  
Alcaldesa Del Canton Ambato


*12)*  
*DF*  
*Atender a*  
*conforme*  
*de recibo*  
*09-05-2025*

De mi consideración:

Con la finalidad de mejorar el contenido de las Ordenanzas Tributarias de la Municipalidad de Ambato, es necesario realizar una visita técnica a la Municipalidad de Cuenca y revisar dichas Ordenanzas en procesos de patentes, espectáculos públicos, traspasos de dominio, exoneraciones para la tercera edad, discapacitados y otras de carácter tributario; por lo que solicito su autorización para viajar a la ciudad de Cuenca desde el día domingo 11 hasta el día lunes 12 de mayo /2025, así como también su autorización para el pago de viáticos y subsistencias de la Ing. Lorena Marcial, Jefa de Administración Tributaria, señor Iván Jeréz, chofer y quien suscribe.

Por la atención al presente, suscribo.

Atentamente,

 Firmado  
electrónicamente por:  
SUSANA NOEMI JARA  
PERALTA  
Fecha: 09/05/2025

Cpa. Mg.  
Susana Noemi Jara Peralta  
Directora Financiera

s jara /

*09/05/2025*  
GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
Fecha: *09.05.2025*  
Hora: *12:22*  
RECEPCION DE DOCUMENTOS



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICO QUE ES FIEL Y EXACTA  
COPIA DE SU ORIGINAL

AMBATO, 19-Mayo-2025

*[Handwritten signature]*



*de*

Mgs.

Andrés Morales

**JEFE DE RENTAS**

**GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, augurándoles muchos éxitos en el desempeño de sus funciones al servicio de la ciudadanía de Cuenca, me dirijo a usted comedidamente para exponer y solicitar lo siguiente:

### NORMATIVA LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 11 prescribe: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:(...) numeral 5 En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia (...) numeral 9 El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución (...).”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 82 establece: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 226 manifiesta: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 227 menciona: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”* (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 424 dispone: *“(…) Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...).”*(Las negrillas me pertenecen).

El artículo 300 establece: *“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad,*

6.V.2025  
*[Signature]*





*equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.*

*La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (Las negrillas me pertenecen).*

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

El artículo 3 menciona: *“Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...)*

*e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano (...).” (Las negrillas me pertenecen).*

## **CÓDIGO TRIBUTARIO**

El artículo 5 establece: *“Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de, generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.” (Las negrillas me pertenecen).*

## **LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

El artículo 3 menciona: *“Principios.- Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:*

*1. Celeridad.- Los trámites administrativos se gestionarán de la forma más eficiente y en el menor tiempo posible, sin afectar la calidad de su gestión (...)*

*8. Seguridad jurídica.- En la gestión de trámites administrativos, las entidades reguladas por esta Ley únicamente podrán exigir el cumplimiento de los requisitos que estén establecidos en una norma jurídica previa, clara y pública.*

*11. Simplicidad.- Los trámites serán claros, sencillos, ágiles, racionales, pertinentes, útiles y de fácil entendimiento para los ciudadanos. Debe eliminarse toda complejidad innecesaria.*

*14. Mejora continua.- Las entidades reguladas por esta Ley deberán implementar procesos de mejoramiento continuo de la gestión de trámites administrativos a su cargo, que impliquen, al menos, un análisis del desempeño real de la gestión del trámite y oportunidades de mejora continua. (...).” (Las negrillas me pertenecen).*

## **CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO**

El artículo 3, en el principio de eficacia, señala: *“Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad*





***pública, en el ámbito de sus competencias.***” (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 4 en el principio de eficiencia menciona: ***“Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.***” (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 5 Ibidem, sobre el principio de calidad, prescribe: ***“Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.***” (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 28 instituye: ***“Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones (...).”*** (Las negrillas me pertenecen).

El artículo 35 en lo que se refiere a la remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos menciona: ***“Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas”.*** (Las negrillas me pertenecen).

### **PETICIÓN CONCRETA**

En virtud de la normativa expuesta en líneas anteriores considerando que, como Gobiernos Autónomos Descentralizados parte del Estado Ecuatoriano, nos basamos en principios constitucionales y legales, la colaboración y mejora continua dentro de los procesos de la administración municipal y de esa manera proporcionar a los ciudadanos una atención de calidad, eficiente, trámites simples y eficaces; me permito acudir ante usted y solicitarle comedidamente se digne **AGENDAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO entre la Unidad de Rentas del GAD Municipalidad del cantón Cuenca y la Unidad de Administración Tributaria del GAD Municipalidad de Ambato, de ser posible que dicha reunión pueda llevarse a cabo el día LUNES 12 DE MAYO DE 2025 a la hora que ustedes dispongan en su agenda, pedido que lo efectuamos con la finalidad de obtener de sus funcionarios, el apoyo y asesoría adecuada en cuanto a criterios de aplicación de procesos manejados en la Municipalidad como patentes, espectáculos públicos, traspasos de dominio, atención de reclamos tributarios, exoneración de impuestos por tercera edad, discapacidad, entre otros.**

Esto tomando en consideración, el hecho de que ustedes como un Municipio de prestigio con una población cuantiosa, ya han implementado procesos tecnológicos que disminuyen el tiempo de atención de trámites, optimizando de esa manera la calidad y eficiencia de estos, motivo por el cual, requerimos de su asesoría y ayuda para la





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

implementación de procesos de esta índole en el Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipalidad de Ambato.

Espero que, mi petición sea aceptada favorablemente y que se pueda realizar la reunión  
de trabajo, a la brevedad posible y de esa manera obtener la asesoría que requerimos para  
automatizar y optimizar nuestros procesos.

Con sentimientos de estima y consideración me despido de usted.

Atentamente,

  
Ing. Diana Caiza Telenchana  
ALCALDESA DE AMBATO



ELABORADO POR:	Ing. Lorena Marcial Medina JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
REVISADO POR:	CPA. Mg. Susana Jara Peralta DIRECTORA FINANCIERA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	05/05/2025	

LA NUEVA HISTORIA





**LAUZA LODGING S.A.S**  
 Sucursal: Varga Machuca 11-50 y Sangurima Teléfonos:  
 0989432673  
 Dirección Matriz: Luis Cordero 11-29 Sangurima  
 Teléfono 1: 0968202052  
 Correo: H\_k\_zambrano@hotmail.com  
 Obligado a Llevar Contabilidad: SI

**RUC.:** 0195136467001  
**FACTURA N.** 002-001-000000285  
**FECHA AUTORIZACION :**  
**AMBIENTE:** PRODUCCION  
**EMISION:** NORMAL  
**NUMERO DE AUTORIZACION:**  
 1205202501019513646700120020010000002851234567814  
**CLAVE DE ACCESO:**

1205202501019513646700120020010000002851234567814

**Nombres:** JARA PERALTA SUSANA NOEMI  
**Dirección:** CUENCA  
**RUC:** 0102685088 **Fecha Emisión:** 12/05/2025 **Vence:** 12/05/2025 **Telefono:** 0981368660-

Código	Descripción	Med.	Cantidad	Precio Unitario	Desc.	Total
P000000003	Simple HOSPEDAJE DEL 11 AL 12 DE MAYO HOTEL CASA RUTH - CUENCA	Unidad	1,00	17,391304	0,00	17,39 *

<b>Forma Pago</b> Sin Utilización Del Sistema Financiero 20,00  <b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> vendedor : Jose correo : susijarap@hotmail.com ciudad : IBARRA	Subtotal:	17,39
	Descuento:	0,00
	Subtotal Neto:	17,39
	Subtotal 5%:	0,00
	Subtotal 15 %:	17,39
	Subtotal 0%:	0,00
	Subtotal No Objeto IVA:	0,00
	Subtotal Exento IVA :	0,00
	ICE:	0,00
	IVA 5%:	0,00
IVA 15 %:	2,61	
Propina:	0,00	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>20,00</b>	

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0102070570001

## FACTURA

No. 001-100-000008309 ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

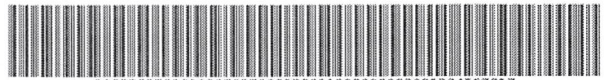
1105202501010207057000120011000000083091234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/05/2025 18:43:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



QUIZHPE QUIZHPE TERESITA DEL NINO JESUS

EL COBAYO

Dirección Matriz: RICAURTE/ CALLE BENIGNO VÁSQUEZ

Dirección Sucursal: RICAURTE/ CALLE BENIGNO VÁSQUEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:		JARA PERALTA SUSANA NOEMI	
Identificación	0102685088	Placa / Matrícula:	Guía
Fecha	11/05/2025		
Dirección:	CUENCA		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P000000205	P000000205	1.00	Sanduche Clasico		6.00	0.00	0.00	0.00	6.00 ✓
P000000009	P000000009	2.00 ↘	JARRA DE HORCHATA		4.50	0.00	0.00	0.00	9.00 → 4,50
P000000019	P000000019	1.00	HABAS CON QUESO		4.60	0.00	0.00	0.00	4.60 ✓
P000000003	P000000003	3.00 ↘	CUY COMPLETO PARA SERVIR		25.00	0.00	0.00	0.00	75.00 → 25

Información Adicional	
vendedor:	Marisol Yaguana
correo:	susjarap@hotmail.com
ciudad:	IBARRA
observación:	Venta

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	20.00
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5.00
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	69.60

SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	94.60
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	94.60
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	94.60
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0190507033001

## FACTURA

No. 001-001-000235573

### NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1205202501019050703300120010010002355730190507015

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/05/2025 15:53:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

### CLAVE DE ACCESO



1205202501019050703300120010010002355730190507015

RAYMIPAMPA S.A.S.

RAYMIPAMPA S A S

Dirección Matriz: CENTRO HISTORICO, CUENCA

Dirección Sucursal: BENINGNO MALO 8-59 Y SIMON BOLIVAR, PARQUE CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:	Susana Jara		
Identificación	0102685088	Placa / Matrícula:	Guía
Fecha	12/05/2025		
Dirección:	Cuenca		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
22		1.00	CHURRASCO		10.43	0.00	0.00	0.00	10.43
78		3.00	COLAS COCA		1.74	0.00	0.00	0.00	5.22
27		2.00	COSTILLAS BBQ		13.04	0.00	0.00	0.00	26.09
171		1.00	JUGOS PINA		2.61	0.00	0.00	0.00	2.61
25		1.00	PLATO TIPICO OBS: Con mote mixto		10.43	0.00	0.00	0.00	10.43

38,95

050 1,74  
050 13,04

Información Adicional	
CORREO:	susjarap@hotmail.com
TELÉFONO:	0981368660
Información:	raymipampasas@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	63.00

SUBTOTAL 15%	54.78
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	54.78
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	8.22
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	63.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

✓ 38,25

✓ 5,71

✓ 43,29